

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 69

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-12-1924

Título: SOBRE SECRETARIAS DE ESTADO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04551

Publicada el: 08-01-1925

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organización Gubernamental, Gobierno nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.904

Rollo: 97

Posición: 489

LEY 69 DE 1924
(DE 23 DE DICIEMBRE)
sobre Secretarías de Estado.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Divídese el Despacho Administrativo del Poder Ejecutivo en cinco Secretarías de Estado, que se denominarán así:

- De Gobierno y Justicia.
- De Relaciones Exteriores.
- De Hacienda y Tesoro.
- De Instrucción Pública y
- De Agricultura y Obras Públicas.

Parágrafo. El orden en que que dan enumeradas las Secretarías, será el de su precedencia.

Artículo 2º Queda reformado en estos términos el artículo 1º de la Ley 29 de 1907.

Dada en Panamá, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,

LUIS GARCÍA FÁBREGA.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 28 de Diciembre de 1924.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 219 DE 1924
(DE 19 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Arcadio Díaz. Subteniente número 37, Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, en remplazo del señor Carmelo Conte.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NUMERO 221 DE 1924
(DE 16 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a la señorita Colombina Argote, Telegrafista de Tercera clase Ayudante de la Oficina de Aguilante en remplazo de la señorita Esilda Díaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NUMERO 222 DE 1924
(DE 29 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombran Comandantes Primero y Segundo Jefes del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra, por su orden, Comandante Primer Jefe y Comandante Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, a los señores General Don Leonidas Pretelt y Coronel Don Ricardo Arango J.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 222

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 222.—Panamá, 31 de Diciembre de 1924.

RESUELTO:

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Gabinete en su sesión de ayer, se declara juego de suerte y azar al juego llamado «jacques» que se juega con dados, un tablero y fichas.

Esta Resolución se funda en los artículos números 1238 y 1239 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 223

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 223.—Panamá, 31 de Diciembre de 1924.

José Vejas, ex-Agente del Cuerpo de Policía Nacional, en memorial del 17 de Diciembre en curso, ha pedido a este Despacho que se decrete a su favor el auxilio pecuniario de que trata el artículo 2181 del Código Administrativo. Al efecto acompaña la prueba de que formó parte de la fuerza de Policía y de que tuvo que salir de ella a consecuencia de un accidente que le hizo perder una pierna, con lo que quedó inhabilitado para el servicio. De tal petición, junto con los documentos que la acompañan, se ha dado traslado al Procurador General de la Nación para que emita concepto, trámite que ya ha sido evacuado. Como de lo anterior resulta fundada la petición de Vejas,

SE RESUELVE:

Otorgar, como en efecto se otorga, al ex-Agente José Vejas, un auxilio pecuniario de doscientos cuarenta balboas (B. 240.00), suma que representa el sueldo que el postulante hubiera podido devengar en cuatro meses de servicio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 236

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 236.—Panamá, 23 de Diciembre de 1924.

En el oficio telegráfico de esta fecha, se lista el Juez Municipal del Distrito de Las Tablas, que se exonera a los señores Francisco Salcedo Naranjo y Silvia Salerno de la publicación de los edictos en el matrimonio que próximamente con-

traerán ante ese Despacho, por haber comprobado, a satisfacción del Tribunal, la necesidad que tienen de celebrarlo cuanto antes.

Por tanto, de conformidad con el artículo 102 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Exonerar a Francisco Salcedo Naranjo y Silvia Salerno de la publicación de los edictos en el matrimonio que próximamente contraerán ante el Juez Municipal de Las Tablas, mediante el pago de la suma de cinco balboas (B. 5.00) a favor del Fisco.

Comuníquese y publíquese

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA

del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia durante el mes de Diciembre de 1924.

En Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema el señor Secretario de Gobierno y Justicia a practicar la visita correspondiente al presente mes de Diciembre, ordena la por el artículo 269 del Código Judicial, el señor Presidente de la Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte en el expresado mes.

Presentados y examinados los libros se obtuvo el siguiente resultado:

Negocios pendientes del mes de Noviembre, civiles.....	100
Negocios pendientes del mes de Noviembre, criminales.....	72
Repartidos en el mes, civiles...	32
Repartidos en el mes, criminales.....	53
Total.....	257
De los cuales han sido despachados:	
Civiles.....	41
Criminales.....	56
Quedan en curso para el mes de Enero de 1925:	
Civiles.....	91
Criminales.....	69
	257

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Magistrado Cervera.....	38
" Guardia.....	84
" Herrera L.....	34
" López.....	51
" Urrutia Díaz.....	50

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario, y resumido es como sigue:

MAGISTRADO CERVERA	
<i>Negocios civiles.</i>	
<i>Autos y providencias.</i>	
Sustanciándose.....	2
Despachados.....	6
<i>Sentencias.</i>	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar.....	1
Con proyecto de resolución.....	1
Despachados.....	4
<i>De conocimiento en única instancia</i>	
Suspendido.....	1
<i>Sala de Acuerdo.</i>	
Despachados.....	1
Pasan.....	19

Vienen..... 19

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose.....	2
Con proyecto de resolución.....	1
Despachados.....	8

Sentencias.

Sustanciándose.....	1
Con proyecto de resolución.....	2
Despachados.....	4

De conocimiento en única instancia.

Sustanciándose.....	1
	38

MAGISTRADO GUARDIA.

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Sustanciándose.....	1
Al despacho para fallar.....	4
Con proyecto de resolución.....	3

Para decidir una reconsideración.....

Despachados.....	3
------------------	---

Sentencias.

Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar.....	20

De conocimiento en única instancia.

Al despacho para fallar.....	1
<i>Sala de Acuerdo.</i>	
Con proyecto de resolución.....	1

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Al despacho para fallar.....	23
Con proyecto de resolución.....	2
Despachados.....	6

Sentencias.

Sustanciándose.....	1
Al despacho para fallar.....	7
Con proyecto de resolución.....	1
Despachados.....	4

De conocimiento en única instancia.

Sustanciándose.....	1
	84

MAGISTRADO HERRERA L.

Negocios civiles.

Autos y providencias.

Sustanciándose.....	1
Con proyecto de resolución.....	2
Despachados.....	4

Sentencias.

Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar.....	1
Con proyecto de resolución.....	1
Suspendido por apelación.....	1
Despachados.....	3

Sala de Acuerdo.

Despachados.....	1
------------------	---

Negocios criminales.

Autos y providencias.

Con proyecto de resolución.....	3
Despachados.....	5

Sentencias.

Sustanciándose.....	1
Con proyecto de resolución.....	1
Despachados.....	6